Nombramiento de Comisión: TMV-SEF-114/2024

Asunto: Identificación que lo autoriza como Notificador–Ejecutor de la Subdirección de Ejecución Fiscal, dependiente de la Tesorería Municipal, dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Veracruz, durante el período comprendido **Del 02 de enero al 31 de diciembre del 2024**.

C. **Vázquez Utrera José Ramon**

Firma del Notificador-Ejecutor.

Con fundamento en los artículos 16 fracción II, V y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Ignacio de la Llave, 72 fracción I, IV, V, VII, IX, XVII y XXVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción III, 15, 30 y 66 del Código 543 Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por los numerales 197, 199, 200, 202, 204, 205 y 207 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se designa como Notificador-Ejecutor de esta Tesorería Municipal a mi cargo; **al C José Ramon Vázquez Utrera**, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con la fotografía que aparece en este documento, cruzada con el sello oficial de este Ayuntamiento y con vigencia desde el **02 de enero al 31 de diciembre de 2024**, el cual le autoriza a realizar actividades de **Notificador-Ejecutor**, y para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, así como también efectuar el Embargo en la Vía Administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 192, 193, 194, 195, 196, 196-A y 199 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-**El Ciudadano José Ramon Vázquez Utrera, acepta el cargo y protesta su leal y fiel desempeño, para cumplir las facultades y obligaciones propias de su cargo con diligencia y probidad y el más estricto apego a las disposiciones establecidas** en el referido Código de Procedimientos Administrativos. El Portador de este documento queda Apercibido de que el mal uso que le dé a este Instrumento, implica responsabilidad consignada en los artículos 251 al 259 del Capítulo IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; para ejercer los actos que se indican en el presente comunicado, **es necesario que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente con este instrumento ante el Contribuyente o su Representante Legal.-Se Apercibe al deudor y/o a cualesquier persona que impidieran llevar a cabo la diligencia, se solicitará el auxilio de la Autoridad Judicial, de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Intermunicipal, Tránsito y/o Protección Civil, para que apoye al personal actuante y continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución**, en términos del artículo 207 del Código de Procedimiento Administrativos Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los numerales 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación.

Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Veracruz.

Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
229 200 2000

veracruzmunicipio.gob.mx